FOLIO

GUAYMALLEN. 2 2 MAR 2017

DECRETO Nº -- 8 9 1 - 17

VISTO:

QUE por Decreto Nº 335-2017, cuya copia obra copia fs. 720 del Expediente Nº 1116-DM-2017-60204, se llamó a Licitación Pública Nº 1022-2017, para la contratación de la Obra "Proyecto Urbano Integral Carril Godoy Cruz - Tramo 1", con destino a la Dirección de Obras Municipales, por la suma total de \$64.289.341,28; y

CONSIDERANDO:

OUE a ss. 887/893, obra acta de apertura. presentándose las firmas: ACO TUR S.A.: CONSTRUCTORA STORNINI S.A.: CONSTRUCCIONES BRIZUELA Y VILLAFANE S.R.L.: AYFRA S.R.L.-ROVIAL S.A. UTE; CONSTRUCTORA SAN GUILLERMO S.A.: CEBECO S.A.: PETERSEN THIELE & CRUZ S.A.C. Y M.:

QUE atento a lo expuesto en la planilla comparativa de precios de fs. 8449/8450 y lo informado a fs. 8468 por la Comisión de Preadjudicación, la Dirección de Compras y Suministros a fs. 8469, solicita se adjudique a la Firma: CONSTRUCTORA SAN GUILLERMO S.A., la provisión del ítem Nº 01, por cumplir con lo solicitado y precio, por la suma total de \$59.959.061.37;

QUE teniendo en cuenta que la Dirección de Asuntos Legales no ofrece objeciones legales a lo solicitado y lo informado a fs. 8471, por la Dirección de Control de Gestión, este Departamento Ejecutivo estima que corresponde proceder en consecuencia, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 4416 de Obra Pública de Mendoza:

OUE la imputación se practicó con cargo a la

Cuenta de Presupuesto Nº 51293600;

POR ELLO y en uso de sus facultades:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE a la Firma CONSTRUCTORA SAN GUILLERMO 💑 A., con domicilio en calle Alsina 👋 1923 del Distrito Luzuriaga. Departamento de Maipú dendoza, la provisión del ítem Nº 01, por cumplir con lo solicitado y precio, con destino a la Dirección de Obras Municipales, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO con 37:100 Tayos (\$59.959.061.37): conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente Torma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 1116-DM-2017-60204.rr

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a Contaduria General para proceder de oficio y una Pez notificado el contenido del presente Decreto, a realizar la devolución de las garantías de oferta en la medida que corresponda, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 25º del liego de Condiciones Generales que rigiera la Licitación Pública.-

ARTICULO 3º: POR Dirección de Compras y Suministros, confeccionar las correspondientes Cédulas de Notificación, a las firmas mencionadas en el Acta de Apertura de fs. 887/893 de autos, a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en la presente Norma Legal.-

ARTICULO 4°: A TAL 1-FECTO extiéndase orden de pago y cheque con cargo a la Cuenta de Presupuesto N° 51293600.-

ARTICULO 5% Registrese.- Cúmplase.- Notifiquese.- Dése al/Digesto Municipal -

DESPACHO GENERAL

Sra. BEATRI Supervisora Des Dir Adminis

BEATRIZ

ing CALVENTE MARCOS E Secretario de Obrasiv



ARMAS MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, MARCELINO IGLESIAS INTENDENTE